

Nit. 800.099.938-0

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL ROSAL LTDA. COOTRANSROSAL

INFORME DE GESTION CONSEJO DE ADMINISTRACION Y GERENCIA

MARZO 2023 A MARZO DE 2024

Señores Asociados(as)

Reciban un cordial saludo,

Dando cumplimiento estatutario y de conformidad con las normas legales, presentamos a la Asamblea General de Asociados, un informe conjunto del Consejo de Administración y la Gerencia donde se consignan las principales actividades ejecutadas durante el año marzo 2023 a marzo 2024.





Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988 Nit. 800.099.938-0

1. INFORME DE GESTION CONSEJO DE ADMINISTRACION Y GERENCIA

Entre las actividades realizadas queremos mencionar las siguientes:

- Se realizó negociación con el abogado Harold Rivas de la contra parte respecto al proceso por el accidente sufrido por el móvil de propiedad de la Sra. Gloria Lucia Abaunza, el cual finalmente se tranzó por un valor de \$ 110'000.000 de pesos, siendo así que el propietario y conductor asumen el 50% y la empresa el otro 50% para lo cual la empresa realizó un préstamo a la Sra. Gloria Abaunza por un valor \$55'000.000 los cuales se sacaron de la cuenta de cartulinas, manejando un interés del 1% y diferido a 36 cuotas mensuales y como garantía se firmó un pagaré con carta de instrucciones.
- Para financiar la puesta en marcha y operación del vehículo de servicio especial con placas USA-597, se llevaron a cabo una serie de desembolsos los cuales fueron destinados a diversas actividades relacionadas con la adquisición, mantenimiento y operación del vehículo, con el objetivo de garantizar su adecuado funcionamiento y cumplimiento de las normas correspondientes; dichos desembolsos a 31 de diciembre de 2023 representan la suma de \$ 78'322.171.

VEHICULO SERVICIO ESPECIAL PLACA USA597 (6/10/2022)	
VALOR VEHICULO	38.500.000
VALOR ADICIONAL ARREGLOS, REPUESTOS, MANO DE OBRA, OTROS A DIC 31/23	39.822.171
VALOR COSTO VEHICULO A LA FECHA A 31 DE DICIEMBRE 2023	78.322.171

NOTA: 25/12/2022 FECHA DE INGRESO AL PARQUEADERO

Se llevó a cabo reunión extraordinaria del Consejo de Administración para la revisión y actualización de Estatutos de la Cooperativa y así determinar las modificaciones o correcciones que se deban realizar y ser presentados en una asamblea extraordinaria para aprobación. Se procedió a enviar el borrador de los estatutos a todos los asociados.





Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988 Nit 800 099.938-0

Actividades de Bienestar:

- Se llevó a cabo la celebración de la fiesta de la Virgen del Carmen el día 20 de julio de 2023 en la Granja Isabela, a la cual asistieron los operadores con un acompañante y los asociados con su familia.
- ➤ En el mes de diciembre se aprobó entregar bonos navideños a todos los colaboradores y asociados de la Cooperativa.

RECURSOS BIENESTAR SOCIAL VI	GENCIA 2023
BONOS NAVIDEÑOS	29.208.200
CELEBRACION FISTA DE LA VIRGEN DEL CARMEN	17.922.500

Se autorizó al Dr. Néstor Mattos, asesor jurídico de la Cooperativa interponer queja ante el Consejo Superior de la Judicatura al Dr. Cesar Esteban Ruiz debido al incumplimiento sobre el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado el 14 de octubre de 2022, para lo cual se realizó un primer pago de \$ 7'500.000; teniendo en cuenta que se le solicitó por diferentes vías informes del proceso que está llevando a cabo, pero nunca hubo una respuesta de parte suya.

Caso del Señor Fernando Rodríguez Algarra:

El Consejo de Administración en reunión ordinaria de fecha 30 de enero de 2024, conforme al orden del día y en especial la carta radicada por la junta de vigilancia, en la cual pone en conocimiento mediante copia del acta No. 131 de reunión de la misma y a la cual fue invitado el señor Fernando Rodríguez, al que dieron a conocer todas las pruebas que demuestran los incumplimientos del estatuto en especial el articulo 11 numeral 2 y 14 Ibidem, a lo que el señor Fernando Rodríguez manifestó lo siguiente: "que no iba a comprar ningún carro y que la empresa revise como soluciona.." con lo cual se observa que no hubo ninguna alternativa de solución por parte del Sr. Fernando Rodríguez.

Igualmente, se evidencia que el señor Fernando Rodríguez y el señor Norberto Gaitán radicaron carta dirigida al Consejo de Administración en la cual ponen en conocimiento el negocio jurídico de compraventa del vehículo de placas SQL-648 en el cual el señor Fernando Rodríguez le vende el 50% de su propiedad al señor Norberto Gaitán.





Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988 Nit 800.099.938-0

De conformidad con lo anterior, el Consejo de Administración considera que una vez revisado el caso y el recaudo probatorio existente como es, el acta de reunión de junta de vigilancia No.131 con sus anexos, la carpeta del vehículo y los documentos de compra-venta que el señor Fernando Rodríguez y el señor Norberto Gaitán radicaron, en la cual se denota que el señor Fernando Rodríguez a la fecha posee en documentos registrados en la Secretaria de Tránsito el 50% del vehículo de placas SQL-648, quedando claramente demostrado el incumpliendo de manera tajante del numeral 2 del artículo 11 de los estatutos de la cooperativa:

"(...) Articulo 11: REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS ASOCIADOS:

...2. Ser propietario de por lo menos un (1) vehículo para la prestación del servicio. La propiedad del vehículo se demuestra mediante licencia de tránsito por autoridad competente. (...)" (Negrilla fuera de texto)

Por lo anterior, el Consejo de Administración somete a votación la pérdida de calidad de asociado conforme a las facultades legales estatutarias en especial el artículo 14:

Artículo 14. PERDIDA DE CALIDAD DE ASOCIADO. la calidad de asociado de la cooperativa se pierde:

"(...) Por desaparecer los requisitos exigidos por los estatutos para adquirir la calidad de asociado (...)"

Toma de la decisión:

Retirar al señor Fernando Rodríguez como asociado de la Cooperativa De Transportadores El Rosal Ltda. "Cootransrosal" por "PERDIDA DE CALIDAD DE ASOCIADO" por desaparecer los requisitos exigidos por los estatutos para adquirir la calidad de asociado, como es el numeral 2 del artículo 11, "Ser propietario de por lo menos un (1) vehículo para la prestación del servicio..."

Esta determinación es tomada por unanimidad por el Consejo de Administración en reunión ordinaria de fecha 30 de enero de 2024, la cual hace efectos inmediatos a partir de la notificación de la presente, la cual es comunicada al señor Fernando Rodríguez a la dirección registrada en la base de datos de la Cooperativa, al número de WhatsApp registrado por el señor Fernando Rodríguez y se publica en la cartelera de la Cooperativa.





Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988 Nit. 800.099.938-0

Adicionalmente, se le comunica al señor Fernando Rodríguez que los aportes sociales que posee en la Cooperativa le serán devueltos conforme lo indican los estatutos de la Cooperativa. Se delega al señor gerente para que realice las respectivas notificaciones al señor Fernando Rodríguez conforme a lo determinado por el Consejo de Administración.

Caso del Señor. Norberto Gaitán:

El día 5 de enero de 2024 el señor Norberto Gaitán radicó una comunicación en la cual manifiesta que es el propietario del vehículo placa SQL648, número interno 403 y que en un término máximo de 6 meses presentará la Tarjeta de Propiedad que lo confirma como propietario del vehículo automotor anteriormente mencionado; en vista de lo anterior el consejo de administración aprobó en reunión celebrada 30 de enero del 2024, que se le dará el plazo solicitado de 6 meses (hasta el 30 julio de 2024) para que pueda realizar el traspaso del vehículo a nombre de él. Se le informa al Señor Gaitán que se debe firmar un pagaré en blanco con carta de instrucciones como garantía ante cualquier eventualidad que llegare a ocurrir al vehículo de placas SQL468, por lo anterior se autoriza que la empresa siga expidiendo el documento FUEC al vehículo interno No. 403 de servicio especial y realizar la renovación de contrato con la empresa Flexport de Colombia.

- El consejo de administración aprobó que respecto al caso del vehículo de servicio especial de propiedad de la Señora Josefina Espinosa se continue con el proceso administrativo de desvinculación por mutuo acuerdo. De acuerdo con lo solicitado por la señora Josefina Espinosa.
- Se determinó que cuando un asociado quede sin conductor fijo, el relevador del grupo sea la persona con la primera opción para asumir esa responsabilidad siempre y cuando lleve mínimo un año en la empresa.
- Se realizo compra de escritorios y sillas para la oficina del área de Recursos humanos, Contabilidad y Operaciones.
- Se gestiono en sacar toda la chatarra que se encontraba en la bodega de Subachoque y se vendió por un valor de \$ 415.000 pesos, dinero que quedó como ingreso para la Cooperativa.
- Se realizó ajuste y renovación de los contratos de los 3 locales ubicados en el primer piso de la Cooperativa.





Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988 Nit. 800.099.938-0

- Se realizó la renovación de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual del parque automotor de la Cooperativa nuevamente con Seguros Beta y se incluyó una segunda de cubrimiento por 200 smmlv, el valor total ascendió a la suma de \$ 80'943.076.
- Se realizó convenio con Tecno test en Faca y Diagnostiyá en Celta, para llevar a cabo las revisiones preventivas bimensuales y la Tecno mecánica Anual de los vehículos vinculados a la Cooperativa.
- > Se realizaron arreglos internos y externos de la Cooperativa teniendo en cuenta que se estaban presentando filtraciones de agua y generando humedad.
- Se recibió correo por una deuda presunta por parte del Fondo de Pensión Porvenir por un valor de \$13'262.900, se verificó y subsanó lo correspondiente a los soportes de pago y se canceló un valor de \$2'174.100 de acuerdo con lo que se encontraba pendiente.
- Desde el mes de septiembre 2023 se llevó a cabo plan piloto para analizar la congestión vehicular en el momento de ingresar a recoger y dejar pasajeros dentro de la plataforma de Transmilenio portal 80. Días después se asistió a reunión dirigida por la secretaria de movilidad, en la cual las empresas presentaron alternativas para que los vehículos pudieran ingresar al portal 80.
- Se realizó la estructura de costos por el Ing. Julio Riaño Puentes, la cual se radicó ante el ministerio de transporte dando cumplimiento a la norma y permitiendo la subida de las tarifas en las diferentes rutas.
- Aprobación del incremento de producidos aplicando el 12,07% y empezó a regir a partir del 1 de febrero de 2024.
- Se encuentran en proceso para pensión los señores Alberto Porras y Raúl Arévalo (Despachadores/Coordinadores).
- En cumplimiento del artículo 47 de la ley 222 de 1995, modificada con la ley 603 de julio 27 del 2000, nos permitimos informar que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones, y en el caso específico del software se tienen las licencias de uso que vienen con cada programa.





Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988 Nit. 800.099.938-0

Todas las decisiones tomadas en el ejercicio de las funciones del Consejo de Administración han sido estudiadas, analizadas, concertadas y documentadas en las respectivas actas, para la toma de estas decisiones además de aplicar el principio de la democracia participativa, siempre se ha colocado como prioridad el beneficio de los asociados en su conjunto, la sostenibilidad financiera de la Cooperativa y la preservación del Patrimonio que nos ha sido dado para ser administrado.

2. AREA RODAMIENTO

- ➤ El 04 de Noviembre de 2023 se enturna nuevamente el vehículo No. Interno 454 después de 9 meses.
- Descansos 12x3 para lo cual se tienen ocho relevadores y dos relevadores de vacaciones.
- Capacitaciones con Seguros Beta "ATENCION DE SINIESTROS" "PREVENCIÓN DE ACCIDENTES VIALES".
- Informe mensual de número de viajes por corredor.

			2023		
MES	No. VIAJE S	PRADER A	SUBACHOQU E	FACATATIV A	VEREDA S
ENERO	6506	1505	1603	2946	452
FEBRERO	6431	1532	1594	2803	502
MARZO	6250	1338	1338	3010	398
ABRIL	6191	1428	1357	2992	414
MAYO	6437	1512	1489	3014	422
JUNIO	6499	1504	1550	2984	461
JULIO	6245	1492	1538	2797	418
AGOSTO	6507	1515	1595	1961	436
SEPTIEMBR E	6494	1497	1613	2954	430
OCTUBRE	6797	1637	1551	3150	459
NOVIEMBRE	6249	1491	1542	2807	409
DICIEMBRE	6583	1508	1641	3000	434





Nit. 800.099.938-0

- Cambio de plataforma para realizar preoperacional de INGENIO VIAL a GREENLINK a partir de diciembre 2023
- Parametrización de la plataforma para control de excesos de velocidad.

3. ÁREA JURÍDICA

Dentro del periodo 2023, se realizó un acompañamiento al consejo de administración dentro de sus reuniones, igualmente se prestó asesoría jurídica al gerente, área de recursos humanos y operativa, en lo referente al manejo de personal de la cooperativa, revisión de contratos laborales, realización de contratos de prestación de servicios, revisión de los contratos de arrendamiento, igualmente se prestó asistencia oportuna a todos los requerimientos solicitados por las diferentes áreas, como de las autoridades competentes, se prestó la asistencia a audiencias de conciliación, reclamaciones extra procesales por daños en siniestros viales, presentación de acción de tutela y asistencia jurídica dentro de los procesos que cursan tanto en contra de la cooperativa como los que se llevan en favor de ella así:

PROCESO JURIDICO

REF: JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA No. 2021-000112-00 Ala fecha TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA -CIVIL. DEMANDANTE: BERNARDO MENDEZ RODRIGUEZ Y OTROS DEMANDADO: COOTRANSROSAL Y OTROS

PRETENSIONES DE LA DEMANDA: \$ 594.000.000 Estado: CONCILIADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA POR VALOR DE \$ 110.000.000. sentencia condenatoria por valor de: 145 salarios mínimos legales mensuales que para 2023 sumaban \$168.200.000.

Más las agencias en derecho \$ 3.000.000

del valor de la condena descuentan 32.000.000 que canceló seguros del estado en la conciliación parcial.

Valor total de la sentencia de primera instancia a 2023 de \$139.200.000.





Cootransrosal

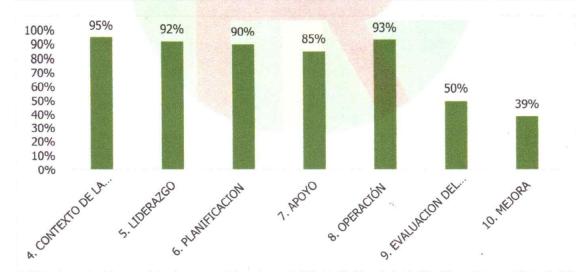
Personeria Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988 Nit. 800.099.938-0

4. AREA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Se presenta un resumen sobre los avances en el Sistema de Gestión de Calidad bajo el estándar de la norma NTC ISO 9001:2015, sobre la base de las siguientes directrices en los componentes de la norma así:

NUMERAL DE LA NORMA	% OBTENIDO DE IMPLEMENTACION
4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	95%
5. LIDERAZGO	92%
6. PLANIFICACION	90%
7. APOYO	85%
8. OPERACIÓN	93%
9. EVALUACION DEL DESEMPEÑO	50%
10. MEJORA	39%
TOTAL RESULTADO IMPLEMENTACIÓN	78%







Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988 Nit. 800.099.938-0

Se cuenta con un avance global calculado por una herramienta generada calificando los avances en cada ítem bajo los siguientes criterios:

- A. Cumple completamente con el criterio enunciado (10 puntos: Se establece, se implementa y se mantiene; Corresponde a la fase de Verificar y Actuar para la Mejora del sistema);
- B. cumple parcialmente con el criterio enunciado (5 puntos: Se establece, se implementa, no se mantiene; Corresponde a la fase del Hacer del sistema)
- C. Cumple con el mínimo del criterio enunciado (3 puntos: Se establece, no se implementa, no se mantiene; Corresponde a la fase de identificación y Planeación del sistema)
- D. No cumple con el criterio enunciado (0 puntos: no se establece, no se implementa, no se mantiene N/S)

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se mencionan los puntos con calificaciones de 5, 3 y 0 y la justificación relacionada:

Numeral	Requisito	Puntaje	Avance
4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	Se realiza el seguimiento y la revisión de la información sobre estas partes interesadas y sus requisitos.	5	No se ha realizado seguimiento a los requisitos de partes interesadas
5.3. Roles, responsabilidades y autoridades en la organización	Se han establecido y comunicado las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes en toda la organización.	5	Se generaron y revisaron los perfiles de cargo. Se debe decidir por parte de la Gerencia a que cargo se asignan ciertas actividades para entrar a socializar
6.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades	La organización ha previsto las acciones necesarias para abordar estos riesgos y oportunidades y los ha integrado en los procesos del sistema.	5	Se encuentra en proceso de revisión de riesgos y oportunidades por proceso, seguimiento a acciones propuestas o apertura de Acciones correctivas para gestionar el hallazgo
7.1. Recursos	La organización ha determinado y proporcionado los recursos necesarios para el establecimiento,	5	Se presentaron y se están gestionando cotizaciones referentes a auditorías internas, batería de riesgo





Personeria Juridica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988 Nit. 800.099.938-0

	implementación, mantenimiento y mejora continua del SGC (incluidos los requisitos de las personas, medioambientales y de infraestructura)		psicosocial a tener en cuenta para la aprobación presupuestal
7.1.6. Conocimientos de la organización	Ha determinado la organización los conocimientos necesarios para el funcionamiento de		Se están generando actividades de sensibilización relacionadas a quejas
	sus procesos y el logro de la conformidad de los productos y servicios y, ha implementado un	5	interpuestas por usuarios de servicio como parte de su subsanación
	proceso de experiencias adquiridas.		
7.5.3.	Control de la información documentada		Se debe realizar proceso de firma de aprobación de procedimientos por cada
		5	una de las áreas y socialización de estos dejando registro correspondiente
8.1 Planificación y control operacional.	Se asegura que los procesos contratados externamente estén controlados.		Se realizó proceso de evaluación de proveedores críticos para los sistemas de gestión exceptuando
		5	proveedores de mantenimiento (talleres dado que no nos har
		A.	dado alternativas de sitios a evaluar. Este hallazgo es crítico dado que el mantenimiento debe ser bajo el contro
8.4. Control de los procesos, productos y servicios	que los procesos, productos y servicios	5	de la empresa Se realizó proceso de evaluación de proveedores críticos para
servicios suministrados externamente	suministrados externamente son conforme a los requisitos.		los sistemas de gestión exceptuando proveedores de



Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988 Nit. 800.099.938-0

8.5. Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente	criterios para la	5	mantenimiento (talleres) dado que no nos han dado alternativas de sitios a evaluar. Este hallazgo es crítico dado que el mantenimiento debe ser bajo el control de la empresa
8.5.1. Control de la producción y de la provisión del servicio	Se controla el uso de la infraestructura y el entorno adecuado para la operación de los procesos.	5	No hay plan de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos según las disposiciones de ley. Se requiere que haya un responsable del proceso de mantenimiento
9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación	Evalúa el desempeño y la eficacia del SGC.	5	Pendiente registro y análisis de indicadores y desempeño del proceso de mantenimiento
9.2. Auditoría Interna	La organización lleva a cabo auditorías internas a intervalos planificados.	0	No se ha realizado el primer ciclo de auditoría interna. Se presentaron cotizaciones. A la espera de aprobación
9.3. Revisión por la Dirección	La alta dirección revisa el SGC a intervalos planificados, para asegurar su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continua con la estrategia de la organización.	5	Se realizó un acercamiento a revisión por Dirección. Falta generar revisión con los ítems no verificados incluido el desempeño de los procesos a través de indicadores. Si se hace ahorita se exceptuaría el proceso de mantenimiento ya que no hay responsable





Cootransrosal

Personeria Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988 Nit. 800.099.938-0

En resumen, las actividades pendientes de ejecución corresponden a las siguientes:

- Indicadores de Mantenimiento y responsable de su diligenciamiento mensual
- Seguimiento a resultado de indicadores por parte de Gerencia y acciones de mejora correspondientes
- Auditoría Interna y de certificación
- Revisión por la Dirección con todas las entradas correspondientes
- Inducción a personal que se detectó, no cuenta con el registro

Es importante resaltar que se logró generar espacios de capacitación diferentes al del Domingo a través del SENA, con un cumplimiento aceptable a plan de capacitaciones, realizando herramientas digitales para socializar a personal operativo.

• SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se presenta un resumen sobre los avances en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el estándar de la norma NTC ISO 45001:2018, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, sobre la base de las siguientes directrices en los componentes de la norma así:

Se realiza reporte de estándares mínimos en plataforma de ARL Sura obteniendo los siguientes resultados:

Fase	Máximo puntaje para obtener	Puntaje obtenido
I. PLANEAR	25%	12,5%
II.HACER	60%	54,0%
III.VERIFICAR	5%	. 2,5%
IV.ACTUAR	10%	10%
TOTALES	100%	89%
VALORACIÓN		
	ACEPTABLE	





Personeria Juridica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988 Nit. 800.099.938-0

La compañía se encuentra en un nivel ACEPTABLE de implementación del SGSST. A continuación, se detallan los ítems de no cumplimiento y su justificación:

Numeral	Requisito	Puntaje	Avance
1.1.7 Capacitación COPASST (0.5%)	El Vigía en SST y los miembros del COPASST y sus respectivos miembros (Principales y Suplentes) se encuentran capacitados		Se debe realizar el ciclo de capacitaciones COPASST (Funciones y responsabilidades, inspecciones de seguridad
	para poder cumplir las responsabilidades que les asigna la Ley	0	y curso de 50 horas en implementación del SGSST). Se dio la responsabilidad al proceso de Gestión administrativa de realizar las inscripciones y seguimiento a la culminación y certificado por parte de los miembros del Comité
2.10.1. Evaluación y selección de proveedores y contratistas	La empresa incluye los aspectos de SST en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	0	Pendientes evaluar proveedores de mantenimiento
3.1.2. Actividades de Promoción y Prevención en salud	Están definidas y se llevan a cabo las actividades de medicina del trabajo, PyP, de conformidad con las prioridades que identificaron en el DX de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros / riesgos de intervención prioritarios	0	Se planea realizar para 2024 el SVE de desórdenes musculoesqueléticos bajo asesoría de ARL. No se ha aplicado batería de riesgo psicosocial para gestión del riesgo. Se presentó una cotización, pendiente de aprobación.
3.1.7. Estilos de vida y entorno saludables	Debe: - Definir e implementar un programa de estilos de vida y entornos de trabajo saludables - Llevar a cabo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo.	0	Pendiente definir actividades específicas del programa alimentadas al programa de CERO ALCOHOL, DROGAS y PSICOACTIVOS del PESV





Personeria Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988 Nit. 800.099.938-0

0

4.1.4.	
Realización d	e
mediciones	
ambientales,	
químicos,	
físicos	у
biológicos	

Se realiza mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos

debe realizar una Se medición de vibraciones a conductores. Fue solicitada a ARL en el plan 2023 y fue negada. En este orden de ideas, a la compañía le correspondería asumir valor de esta.

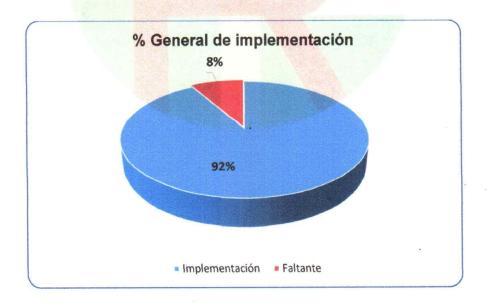
6.1.2. empresa adelanta auditoría interna por lo menos una vez al año

La El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del COPASST o Vigía de SST

Se debe realizar auditoría interna bajo los requisitos de ISO 45001:2018. presentaron cotizaciones. Pendiente de aprobación por parte de la Gerencia

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Se presenta un resumen sobre los avances en el Plan Estratégico de Seguridad Vial bajo el estándar de la Resolución 40595 de 2022.





Cootransrosal

Personeria Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988 Nit. 800.099.938-0

Se realizó reporte 2023 en la plataforma de la Superintendencia de Transporte con fecha de envío de 15 de Septiembre de 2023:



De igual forma reporte de indicadores trimestrales y anual acumulado y trimestrales. Los siguientes indicadores no se han podido reportar por falta de datos:

- 6.1. Número de excesos de la jornada de trabajo diaria de los conductores por mes. A la fecha se está llevando una planilla de control de salidas e ingresos para poder realizar cálculo del indicador.
- 8.1. Número de desplazamientos laborales con exceso de velocidad por mes. Se empezará a verificar a través de GPS los controles a velocidad para cálculo del indicador
- Copia de informe mensual presentado por el líder PESV al comité sobre desplazamientos laborales realizados, multas impuestas por exceso de velocidad, llamados de atención y mediciones realizadas. No se cuenta con sanciones por exceso de velocidad. A la fecha se empezará a realizar la verificación a través de GPS para reporte del indicador.
- Control de horario aplicado a todo el personal. No se tenía implementada la planilla hasta Diciembre de 2023. A la fecha ya se generó el recurso.





Nit. 800.099.938-0

- 9.1. Número de vehículos inspeccionados diariamente. Indicador relacionado a mantenimiento. A la fecha se solucionó porque los reportes se están realizando a través de la plataforma de GPS.
- 10.1. Número total de acciones de mantenimiento programadas por trimestre. No hay responsable de mantenimiento para plasmar un plan a seguir.
- 10.2. Número de actividades de mantenimiento preventivo ejecutadas por trimestre. No hay responsable de mantenimiento para plasmar un plan a seguir.
- 10.3. Indicadores de mantenimiento en general no cuentan en su mayoría con datos de reporte.

En resumen, se tienen las siguientes actividades pendientes de ejecución en el PESV:

- Auditoría interna al PESV. Se presentó una cotización para auditoría interna. Pendiente de aprobación por parte de la Gerencia.
- Responsable de persona de mantenimiento para generación y puesta en marcha de plan de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.
- Certificación del personal como Primer respondiente a través de herramienta IDIGER (Todo el personal operativo).
- Realización de simulacros viales.







Personeria Juridica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988 Nit. 800.099.938-0

5. AREA CONTABLE

APORTES SOCIALES ASOCIADOS

A diciembre 31 de 2023 cada asociado de la Cooperativa cuenta con \$21'984.653 por concepto de Aportes Sociales.

INFORME FONDO DE SOLIDARIDAD CREADO 28 DE ABRIL DE 2022 ACTA No 280 DICIEMBRE 31 DE 2023

SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2023	
BANCOS - LIBROS	6.002.632
RECAUDO RECURSOS 2022	2.100.000
RECAUDO RECURSOS 2023	3.600.000
SALDO INICIAL CUENTA E INTERESSES GENERADOS	302.632
TOTAL RECURSOS FONDO DE SOLIDARIDAD	6.002.632

El Fondo de Solidaridad fue creado el 28 de abril de 2022 por medio de acta No 280, establecido con el propósito de brindar apoyo a sus miembros en situaciones de necesidad o emergencia, ha sido administrado con transparencia y responsabilidad por parte de la gerencia. A 31 de diciembre de 2023 posee recursos por valor de \$6'002.632.

INFORME FONDO DE AYUDA MUTUA DICIEMBRE 31 DE 2023

SALDO CUENTA DAVIVIENDA A DICIEMBRE 31 DE 2013		177.049.729
MAYOR VR CONSIGNADO A CUENTA Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS		6.044.856
AUXILIOS OTORGADOS AÑO 2023	-	6.910.000
RECAUDO PAGO 12/36 CUOTAS PREST CREDITO DAVIVENDA COMPRA VEH 478		44.816.212
RECAUDO PAGO PRESTAMO POLIZAS OCT 22/23		64.000.000
TRASLADO VR CAUSADO MENSUAL CUENTAS COBRO		40.800.000
SALDO INICIAL 2023		28.298.661

El Fondo de Ayuda Mutua a diciembre 31 presenta un saldo en cuenta Banco Davivienda por \$ 177'049.729.





Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988 Nit. 800.099.938-0

INFORME FONDO DE REPOCISION DICIEMBRE 31 DE 2023

SALDO INICIAL 2023	21.452.331
TRASLADO VR CAUSADO MENSUAL CUENTAS COBRO	4.040.000
Rendimientos CDT 28/12/2022 - 29/06/23	4.407.809
Rendimientos CDT 29/06/2023 - 29/12/23	4.010.402
DEVOLUCIONES AÑO 2023	-3.397.971
GASTOS FINANCIEROS	-387.042
SALDO CUENTA COOPTENJO A DICIEMBRE 31 DE 2023	30.125.529

RENOVACION 3 CDT COOPTENJO A 6 MESES (28/12/2023)					
NUMERO	CONSECUTIVO	VALOR	FECHA	FECHA	TASA
HOMENO	CONSECUTIVO	TALOR	HAIGIUE	I IIAVE	וחטח
800099938-02	72034	74.000.000	28/12/2023	29/06/2024	13% E.A

El Fondo de reposición a diciembre 31, refleja saldo en cuenta COOPTENJO un valor de \$30'125.529 y un CDT a seis meses por valor de \$ 74'000.000.





Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988 Nit. 800.099.938-0

RESULTADO DEL EJERCICIO DEL VEHÍCULO 458 EN LA VIGENCIA 2023



RESULTADO DEL EJERCICIO VEH 45	8 (ene-dic 23)
TOTAL INGRESO	166.973.000
TOTAL COSTOS Y GASTOS	86.077.159
UTILIDAD O PERDIDA TOTAL	80.895.841
PROMEDIO O MEDIA INGRESO	13.914.417
PROMEDIO O MEDIA COSTOS Y GASTOS	7.173.097
PROMEDIO O MEDIA UTILIDAD	6.741.320
UTILIDAD PORCENTUAL ANUAL	48,45%

Durante el año 2023, se llevó a cabo seguimiento de desempeño en relación ingreso, costo y utilidad asociados con la operación del vehículo 458, donde se tiene en cuenta ingreso diario por producidos, costos operativos, depreciación, resultados y cálculos de rentabilidad determinándose un margen de utilidad promedio acumulada del 48.45%





Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988 Nit. 800.099.938-0

RESULTADO DEL EJERCICIO DEL VEHÍCULO 472 EN LA VIGENCIA 2023



RESULTADO DEL EJERCICIO VEH 4	72 (ene-dic 23)
TOTAL INGRESO	141.135.000
TOTAL COSTOS Y GASTOS	87.152.847
UTILIDAD O PERDIDA TOTAL	53.982.153
PROMEDIO O MEDIA INGRESO	11.761.250
PROMEDIO O MEDIA COSTOS Y GASTOS	7.262.737
PROMEDIO O MEDIA UTILIDAD	4.498.513
UTILIDAD PORCENTUAL ANUAL	38,25%

Durante el año 2023, se llevó a cabo seguimiento de desempeño en relación ingreso, costo y utilidad asociados con la operación del vehículo 472, donde se tiene en cuenta ingreso diario por producidos, costos operativos, depreciación, resultados y cálculos de rentabilidad determinándose un margen de utilidad promedio acumulada del 38.25%



Calle 10 No. 18 - 31 Tel: 310 580 2180



Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988 Nit. 800.099.938-0

RESULTADO DEL EJERCICIO DEL VEHÍCULO 478 EN LA VIGENCIA 2023



RESULTADO DEL EJERCICIO VEH 4	78 (ene-dic 23)
TOTAL INGRESO	160.836.700
TOTAL COSTOS Y GASTOS	79.812.871
UTILIDAD O PERDIDA TOTAL	81.023.829
PROMEDIO O MEDIA INGRESO	13.403.058
PROMEDIO O MEDIA COSTOS Y GASTOS	6.651.073
PROMEDIO O MEDIA UTILIDAD	6.751.986
UTILIDAD PORCENTUAL ANUAL	50,38%

Durante el año 2023, se llevó a cabo seguimiento de desempeño en relación ingreso, costo y utilidad asociados con la operación del vehículo 478, donde se tiene en cuenta ingreso diario por producidos, costos operativos, depreciación, resultados y cálculos de rentabilidad determinándose un margen de utilidad promedio acumulada del 50.38%

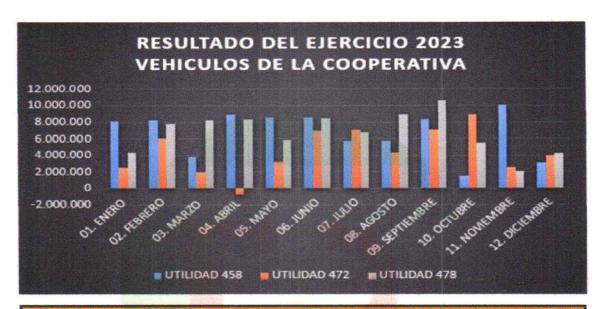




Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988 Nit. 800.099.938-0

RESULTADO DEL EJERCICIO 2023 VEHICULOS DE LA COOPERATIVA



RESULTADO VEHICULOS (ene-dic 23)		
TOTAL INGRESO	468.944.700	
TOTAL COSTOS Y GASTOS	253.042.877	
UTILIDAD O PERDIDA TOTAL	215.901.823	
PROMEDIO O MEDIA INGRESO	39.078.725	
PROMEDIO O MEDIA COSTOS Y GASTOS	21.086.906	
PROMEDIO O MEDIA UTILIDAD	17.991.819	
UTILIDAD PORCENTUAL ANUAL	46,04%	

En términos de ingreso, costos, gastos y rentabilidad de los 3 vehículos (458/472/478) la utilidad promedio acumulada del 46.04%.





Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988 Nit. 800.099.938-0

REPORTE ANUAL 2023 CARTULINAS

VALOR TOTAL PROMEDIO O MEDIA # VEH AL DIA EN PROMEDIO 132,392,000 11.032.667

El recaudo por concepto de cartulinas durante la vigencia 2023 fue constante, se realiza un cobro de 12.000 diario por vehículo, en promedio 31 vehículos aportan por concepto de cartulinas al día.

PRINCIPALES OBLIGACIONES LABORALES 2023			
30/06/2023 PERSONAL ADMON COOPERATIVA	PAGO PRIMA ADMON SEMESTRE I 2023	6.862.098	
30/06/2023 PERSONAL OPERATIVO COOPERATIVA	PAGO PRIMA OPERATIVA SEMESTRE I 2023	29.500.420	
	TOTAL PRIMA SEMESTRE I 2023	36.362.517	
20/12/2023 PERSONAL ADMON COOPERATIVA	PAGO PRIMA ADMON SEMESTRE II 2023	8.489.456	
20/12/2023 PERSONAL OPERATIVO COOPERATIVA	PAGO PRIMA OPERATIVA SEMESTRE II 2023	28.645.847	
	TOTAL PRIMA SEMESTRE II 2023	37.135.303	
12/02/2024 FDO DE PENSION PROTECCION	CESANTIAS 2023	32.623.589	
12/02/2024 FDO DE PENSION PORVENIR	CESANTIAS 2023	33.768.572	
	TOTAL CESANTIAS 2023	66.392.161	
30/01/2024 PERSONAL ADMON COOPERATIVA	INT/CESANTIAS 2023	1.589.939	
30/01/2024 PERSONAL OPERATIVO COOPERATIVA	INT/CESANTIAS 2023	5.939.317	
TOTAL IN	ERESES DE CESANTIAS DE CESANTIAS 2023	7.529.256	
TOTAL PRINCIPALES OBLIGAC	CIONES LABORALES 2023	81.027.076	

Lo anterior manifiesta en detalle los pagos y las principales obligaciones laborales durante el año 2023, con el objetivo de ofrecer una comprensión integral de las responsabilidades financieras y legales de las empresas en ese período.

JAIRO PEREZ SAAVEDRA

PRESIDENTE

GLORIA LUCIA ABAUNZA SECRETARIA

TOBIAS TORREZ PARRA

GERENTE

E mail: cootransrosal@hotmail.com VICIL ADO

Superfronsporte

OFICINA EL ROSAL Calle 10 No. 18 - 31 Tel: 310 580 2180